

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 614, de fecha 2015 de Octubre del 28, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7555

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, y modificaciones posteriores, se acuerda emitir opinión favorable a la siguiente solicitud de Concesión de Uso Gratuito y renovación, para los fines que se indican, del siguiente inmueble Fiscal por 5 años, solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales:

1. Municipalidad de Vicuña, solicita nueva concesión de la propiedad fiscal (144.900 mt²), para realizar un mejoramiento a 63.500 m² con construcción de edificaciones, escenario, cierre perimetral, servicios básicos, zonas de picnic y caminos/senderos. Esta propiedad se encuentra ubicada en sector Pampilla de Calingasta de la comuna de Vicuña. (EXPEDIENTE 4CGC1250).
2. Municipalidad de Vicuña, solicita renovar el uso de una propiedad fiscal (2.063,16 mt²), para proyecto de modernización y ampliación de instalaciones del municipio, incluyendo oficinas de funcionarios y de atención a público. Esta propiedad se encuentra ubicada en Calle San Martín N°275, comuna de Vicuña. (EXPEDIENTE 4CGC1249).
3. Junta de vecinos Diego Portales, solicita renovación – regularización de uso de esta propiedad fiscal (202,10 mt²), con el objetivo de regularizar la ocupación sobre el terreno puesto que tienen allí su sede. Esta propiedad se ubica en calle tres sur N°1172, Sitio 57 de la comuna de Los Vilos. (EXPEDIENTE 4CGC1287).

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez. El(Los) consejero(s) Sr(s). Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones médicas.

